



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación



0J051R2K283Y513M0JNR

SEC14I08E



25-03-20 11:01

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/2/2020

## **ACTA**

### **SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2.020**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera siendo las 18:00 horas de fecha 11 de marzo de 2.020 , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA (PSOE), se reunieron en el salón de plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Sres. Concejales:

D<sup>a</sup> EVA BALBÍN GARCÍA (PP)  
D JULIAN VELEZ GONZALEZ (PP)  
D<sup>a</sup> MARIA PAZ MARTINEZ GARCIA (PP)  
D<sup>a</sup> ANA ISABEL ROIZ GARCIA (PP)  
D. ÓSCAR BUSTAMANTE MOREDA (PP) pendiente de toma de posesión  
D JUAN RAMON RUIZ NORIEGA (PSOE)  
D<sup>a</sup> ANDREA SANCHEZ ERICE (PSOE)  
D<sup>a</sup> PILAR GUTIERREZ CORTABITARTE (PSOE)  
D JOSE LUIS NORIEGA GUTIERREZ (GRUPO MIXTO -PRC)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> AFRICA ALVAREZ LOPEZ (GRUPO MIXTO -Cs)

al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, de Pleno.

No asisten, excusando su asistencia: ninguno.

Da fé del acto el secretario de la corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> YOVANA MENÉNDEZ GARCÍA.

Asiste igualmente el Interventor Municipal, D. José M<sup>a</sup> Díaz Romeral Martiarena.

Comprobando por el Sr. Secretario que existe quórum suficiente para celebrar la sesión, por orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al conocimiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de fecha 5-03-2020.

# Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación



0J051R2K283Y513M0JNR

SEC14I08E



25-03-20 11:01

**1º.- EXPTE. AYT/887/2019. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. CONSTITUCIÓN CORPORACIÓN 2019. TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL –GRUPO MUNICIPAL PP-. D. ÓSCAR BUSTAMANTE MOREDA.**

Visto el dictamen favorable emitido (por unanimidad de votos a favor), por la Comisión permanente de urbanismo, patrimonio, régimen interior, hacienda y especial de cuentas en su sesión extraordinaria, celebrada en fecha 26 de febrero de 2.020.

Vista la renuncia presentada formalmente por escrito, en fecha 29 de noviembre de 2.019, nº de registro de entrada municipal 4.194, por D. IGOR CONDE CORTABITARTE (Concejal del Grupo Municipal Popular), al cargo de Concejal que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del mismo el día 15 de junio de 2.019.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2020, por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo: Tomar conocimiento de la renuncia presentada por el citado Concejal.

Visto que tomado conocimiento por la Corporación en la citada sesión plenaria, se solicitó a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente credencial del concejal siguiente en la lista de candidatos, que resulta ser D. Óscar Bustamante Moreda.

Visto que, con fecha 14 de febrero de 2.020 (nº de registro de entrada municipal 480), se recibió de la Junta Electoral la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente al que corresponde cubrir la vacante producida, en concreto en la figura de Concejal, Grupo Municipal PP, D. Óscar Bustamante Moreda, de lo cual se emite diligencia.

Visto que, con fecha 18 de febrero de 2.020, nº de registro de salida nº 480, se notificó fehacientemente al interesado la recepción de las credenciales expedidas por la Junta Electoral Central, para que procedieran a tomar posesión del cargo de Concejal en el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera (Cantabria).

*Visto que el Concejal ha presentado declaración de bienes e intereses en tiempo y forma.*

*Visto el informe jurídico, emitido en fecha 21 de febrero de 2.020 por la Secretaría*

# Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación



0J051R2K283Y513MOJNR

SEC14I08E



25-03-20 11:01

*Municipal.*

*Vista la propuesta de dictamen, emitida por el Alcalde, en fecha 21 de febrero de 2.020.*

*Abierto el turno de intervenciones, no se produce ninguna.*

Cerrado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes (diez votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones), estando presentes todos los miembros que componen el número total legal de la Corporación.

Por tanto, por unanimidad de votos a favor, se adopta el siguiente Acuerdo

**PRIMERO.**- *Examinada la credencial relativa, remitida por la Junta Electoral Central a favor de D. Óscar Bustamante Moreda por renuncia de D. Igor Conde, de la que tomó conocimiento el Pleno de esta Corporación, aceptar la toma de posesión de D. Óscar Bustamante Moreda, previa toma de juramento o promesa por parte del Alcalde, como Concejal, con la siguiente fórmula:*

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Se responde afirmativamente por D. Óscar Bustamante: Sí, juro.

*La Corporación Municipal así constituida, acuerda dar posesión como nuevo Concejal a D. Óscar Bustamante Moreda.*

Se emite aplauso a la nueva toma de posesión.

## **2º.- EXPTE. AYT/147/2020. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. PRESUPUESTO GENERAL 2020.**

Visto el dictamen favorable (tres votos a favor y dos en contra), emitido en fecha 4 de marzo de 2.020, por la Comisión Informativa permanente de urbanismo, patrimonio, régimen interior, hacienda y especial de cuentas, en su sesión extraordinaria.

Examinado el expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera para el ejercicio 2020, integrado únicamente por el presupuesto de la propia entidad y formado por la documentación y anexos a que se refiere los artículos 164, 166 y 168 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

# Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación



0J051R2K283Y513MOJNR

SEC14I08E



25-03-20 11:01

Examinada la plantilla municipal que se propone en el mismo.

Vista la Propuesta, emitida por la Presidencia, en fecha 21 de febrero de 2.020.

Visto el procedimiento para la tramitación del Presupuesto a que se refiere el artículo 168 del TRLRHL y 119 del Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes : primeramente, toma la palabra el Concejal de Hacienda, D. Juan Ramón Ruiz Noriega (PSOE), el cual explica brevemente el contenido de este presupuesto, explicando que se trata de un documento cerrado, que da cumplimiento a las normativas (hace referencia a la Regla de Gasto). Se trata de un documento similar al de años anteriores, con pocos cambios en el capítulo de ingresos –no se prevén incrementos de impuestos en este ejercicio-. Con pequeños cambios en el capítulo de gastos, más concretamente, en los capítulos II y VII en relación a las transferencias de capital, haciendo referencia a la ayuda económica otorgada por el Gobierno de Cantabria por importe de 100.000 euros.

Se trata de un documento que asegura la correcta prestación de los servicios a los ciudadanos, en un municipio de estas características, turístico. Con el mismo se intenta mejorar el acceso a algunos servicios como Servicios sociales, mejorar el deporte de base (mejora deportiva), haciendo hincapié en los sectores más sensibles como Servicios Sociales, Deporte, Cultura, en aras a la mejora y desarrollo de nuestros vecinos, y de nuestros jóvenes.

Asimismo, se trata de dar respuesta a las necesidades culturales, económicas, etc.

Se hace referencia a la inversión y apuesta nuevamente por la mejora de las zonas de caminos de los municipios, con unos 230.000 euros, así como la mejora en infraestructuras.

Se prevé la mejora del césped del campo de fútbol.

Así como la conexión del alcantarillado en la zona de Abaño que supone unos 13.000 euros.

Reposición parcial del colector de aguas residuales en la Calle Río Deva.

Se trata de un presupuesto adaptado a la realidad municipal actual, con el cual se pretende mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.

Expone el esfuerzo que se está efectuando por este Gobierno, que lleva casi cinco años sin incrementar prácticamente los impuestos a los vecinos. Se está buscando financiación por diferentes medios (subvenciones etc).

Se está intentando mejorar el pueblo en servicios y en infraestructuras.

Seguidamente, toma la palabra D. Julián Vélez González (Portavoz Grupo Municipal PP), el cual expone que el Presupuesto Municipal es una herramienta o arma importante para trabajar, y aún más, el presupuesto del primer año de una legislatura reviste una trascendencia aún mayor, si cabe, ya que marca la pauta o líneas programáticas a seguir por el equipo de Gobierno.

Por una parte menciona que la tardanza en la aprobación del presupuesto es señera, ya que no se está aprobando en tiempo y forma, y ello solamente ocurrió en este municipio en tres ocasiones, en dos de las cuales casualmente con un Gobierno del Psoe, y ésta es una de ellas, la anterior data del año 1996.

Es fundamental aprobar a tiempo los presupuestos, para ordenar las cuentas, llegar a tiempo a

# Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación



0J051R2K283Y513MOJNR

SEC14I08E



25-03-20 11:01

todos los proyectos. Por lo que, el desfase temporal es un aspecto importante.

Es importante, porque algunos proyectos pueden no llevarse adelante en tiempo y forma.

Por otra parte, señala que no se ha consultado para la elaboración de estos presupuestos a las Juntas Vecinales, como factor importante de opinión en la formación de los mismos.

Hace referencia a que no se gastó el importe por ejemplo de caminos el año anterior.

Por lo que, los tan mencionados hace no tanto, presupuestos participativos, al final, no se han llevado a cabo y ahora no se incluye la cuantía aquí ahora.

Hace referencia asimismo, a la sintonía del gobierno local con el gobierno nacional, en tanto en cuanto, tampoco se han aprobado presupuestos.

Menciona un informe de la Secretaría, en relación a un tema interno de personal, en el cual destaca que existen escasos medios humanos en su departamento, y pone de manifiesto la necesidad de mejorar este extremo, sin embargo, no se refleja en los presupuestos la previsión de este puesto para desatascar la Secretaría para mejorar los recursos humanos, mejorar los medios y personal, así como reestructurar la plantilla.

Tampoco se prevé en el mismo el polígono de servicios, haciendo referencia al alto nivel de desempleo (en relación a un comentario del Alcalde en Televisión), existente actualmente en el municipio –un 22% aproximadamente-, y un 19 % en la zona de Torrelavega. Sin embargo, no se prevé en el presupuesto ninguna partida para el polígono de servicios.

También echa de menos se haya presupuestado la modificación del PEPRI (haciendo referencia a comentario del Alcalde en televisión, según el cual en esta zona se tarda más de seis meses en emitir licencias por la necesidad de recabar informes), para poder agilizar la emisión de licencias, y permitir a los vecinos de la zona la reparación ágil de sus viviendas y locales. Hace referencia a la moción presentada por el PP en la pasada legislatura en esta materia y aprobada.

No se prevé inversión municipal en Campo de fútbol del Castañar.

No se prevén inversiones señeras en materias trascendentes como saneamientos, a pesar del alto importe del canon del agua en este municipio, lo cual resulta contradictorio. Hace referencia a la necesidad de saneamientos en algunos núcleos, tales como el Barrio de Riboria a la Revilla en este tema.

Menciona el tema de los cuadros de la luz, tan solicitado por el ahora grupo en el gobierno, mientras estaban en la oposición, y dada la situación de las infraestructuras, requiere de una modernización necesaria, por lo que supone, el peligro de la misma, y vistos los estudios, no se incluye en el presupuesto ninguna partida para un tema tan importante.

Menciona el tema de salarios y liberaciones de los políticos locales de este Ayuntamiento (al que se refiere como "Sueños Nescafé"), entendiendo que para este Presupuesto no era necesaria tanta tardanza.

Contesta el Alcalde-Presidente, D. Dionisio Luguera Santoveña (PSOE), el cual hace referencia a que algunos saben mucho de vender humo, y se exige ahora lo que en años nunca se ejecutó por aquéllos que ahora lo exigen, en relación al polígono de servicios, recordando una maqueta expuesta antaño en la Oficina de Turismo de un polígono de servicio que nunca se hizo.

Aclara que se está avanzando en la materia, más concretamente, se están efectuando temas de mediciones.

Hace referencia al Polígono de los Tánagos, que por desgracia es el futuro real de la zona, porque

# Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación



0J051R2K283Y513MOJNR

SEC14I08E



25-03-20 11:01

algunos en treinta años no hicieron polígono alguno, por lo que, entiende se vende humo en muchas ocasiones.

Responde a este aspecto D. Julián Vélez (PP), que aclara que aquella maqueta expuesta en las Oficinas de Turismo siendo él Alcalde, era un anteproyecto del Polígono, que no se llegó a tramitar por el tema del Plan General, y por las sentencias, indicando que se desconocen los temas, y se habla con gran ignorancia.

Toma la palabra el Alcalde, D. Dionisio Luguera (PSOE), el cual expone que en treinta años no se hizo ningún Polígono de Servicios, en momentos, en los cuales no había ni tan siquiera la declaración de Parque Natural, por lo que indica, que algunos, de vender humo saben mucho. Cada grupo elabora los presupuestos que cree adecuados.

Interviene el Portavoz del PP, D. Julián Vélez, que aclara que de esos treinta años, el Grupo PSOE gobernó 7 años. Y que la declaración de inclusión en el Parque Natural se instó en su momento por el PSOE.

Toma la palabra D. Juan Ramón Ruiz Noriega (PSOE), que contesta por una parte, que el césped del campo de fútbol la última vez que se reformó se hizo por un Alcalde socialista. Destaca en cuanto al alumbrado público una gran dejadez de unos cuarenta años, y ahora se está preparando un proyecto para su implantación. Precisa de un gran cambio, porque es lo que nunca se ha hecho.

En cuanto al aspecto de reforma del PEPRI, añade que hasta ahora nadie había efectuado la modificación del mismo, en casi treinta años. Se está trabajando en este tema con la Consejería de Cultura, desde hace varios meses, para agilizar en lo posible la tramitación de licencias de obras menores.

En treinta años tampoco se desarrolló ningún tipo de saneamiento en Abaño. Por lo que, es muy fácil hablar, pero los hechos ahí están. Existen múltiples déficit en este municipio, por lo que parece que en su momento se volcaron muchos recursos en el desarrollo de Santa Marina, con el resultado ya conocido, así como otras sentencias judiciales en materia de urbanismo. Hace referencia a los gastos urbanísticos ocasionados en estos procedimientos judiciales, abogados, etc. Pero considera que no se ha hecho nada en las solicitudes ahora citadas, ni en el Polígono de Servicios, ni en el Pepri, ni en Abaño.

Toma la palabra D. Julián Vélez (PP), el cual expone que el campo de fútbol se gestionó en su día por un concejal del PRC y se inauguró siendo él Alcalde. En este caso, el Ayuntamiento ha aportado cero euros al campo de fútbol de Santa Marina. Actualmente Abaño está sin saneamiento. Siempre hace referencia a Santa Marina, que al final no costó nada a este Ayuntamiento, no se gastó nada este ayuntamiento en la urbanización de esta zona.

Entiende como positivas las gestiones que se lleven a cabo con la Consejería de Cultura en materia de PEPRI.

Pero insiste, en que en este documento ahora presentado, el Presupuesto Municipal, no se prevé nada de esto. Ni siquiera se comienzan gestiones concretas, del tema de la luz, incipientes al menos.

# Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación



0J051R2K283Y513M0JNR

SEC14I08E



25-03-20 11:01

El Alcalde toma la palabra y recuerda que el tema de la modificación del PEPRI ya lo pidió en tiempos este Concejales del PP, con un Alcalde del PSOE por aquel entonces (Pardo). Después salió Alcalde Julián Vélez y no se hizo nada más del PEPRI.

D. Julián Vélez toma la palabra y explica que en este punto el Alcalde falta a la verdad, porque el ahora Alcalde entonces era concejal de la oposición, y se les recomendó por el equipo redactor y por la Dirección General de Urbanismo, no incluir este tema en el Plan General tramitado. Así que desconoce si no se acuerda o simplemente miente en este punto.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado: 6 votos a favor (4 votos del PSOE, 2 votos del grupo mixto (1 voto de Cs y 1 voto de PRC)), votos en contra 5 (5 votos en contra del grupo PP) y abstenciones 0], estando presentes los once concejales que componen el número total legal de miembros de la Corporación.

Por tanto, por mayoría de votos a favor, se aprueba el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, la Plantilla de Personal para el Ejercicio 2020, así como cuantos anexos y estados se incluyen en el presente expediente de presupuesto general para 2020 y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b><u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u></b>	
1	GASTOS DE PERSONAL	1.400.684,08
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.107.114,00
3	GASTOS FINANCIEROS	8.060,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	345.903,00
	<b><u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>	
6	INVERSIONES REALES	382.238,92
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>4.245.000</b>

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b><u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u></b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.863.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	120.000,00



# Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación



0J051R2K283Y513MOJNR

SEC14I08E



25-03-20 11:01

3	TASAS, PRECIOS PUBL Y OTROS INGRESOS	490.398,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.173.800,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	493.300,00
	<b><u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	192.502,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>4.333.000</b>

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA EJERCICIO 2020.

## I.- FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	OBSERVACIONES
Secretaría General	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Entrada	
Interventor	1	A1	Habilitación Nacional	Intervención Tesorería	Entrada	Prov/Vacante Agrupación San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente y Mancomunidad Valles San Vicente
Técnico Economista	1	A1	Ad. Especial	Técnica	Superior	Agrupación San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente y Mancomunidad Valles San Vicente
Cabo	1	C1	Ad. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	
Agentes	4	C1	Ad. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	1 Vacante
Administrativo Contabilidad	1	C1	Ad. General	Administrativa		
Administrativo Recaudación	1	C1	Ad. General	Administrativa		Interina/Vacante
Administrativo Cultura, Turismo y Desarrollo	1	C1	Ad General	Administrativa		



# Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación



0J051R2K283Y513MOJNR

SEC14I08E



25-03-20 11:01

Administrativo personal y catastro	1	C1	Ad. General	Administrativa	Interina/Vacante
Administrativo Secretaría	1	C1	Ad. general	Administrativa	
Auxiliar administrativo	1	C2	Ad. General	Auxiliar	
<b>Total funcionarios</b>	<b>14</b>				

## II.- PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO DE TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Arquitecto Técnico	1	A2	
Jefa servicio de biblioteca y oficina de información juvenil	1	A2	
Profesora de Adultos	1	A2	Interina / vacante
Auxiliares turismo	2	C2	
Encargado de servicio y obras	1	C2	
Operario de Servicios Múltiples	2	Sin requisito de titulación	1 Interina/ Vacante 1 Propiedad
Coordinador limpieza viaria	1	Sin requisito de titulación	
Barrenderos	4	Sin requisito de titulación	1 Interina/Vacante 3 Propiedad
Jardineros	2	Sin requisito de titulación	
Conserje Polideportivo	1	Sin requisito de titulación	
Limpiadoras	2	Sin requisito de titulación	
Conserje Colegio	1	Sin requisito de titulación	Interina/Vacante
<b>Total personal laboral</b>	<b>19</b>		

**SEGUNDO.-** Aprobar la masa salarial para el personal laboral que asciende en el ejercicio 2020 a 442.569,00 euros.

**TERCERO.-** Exponer al público el Presupuesto General del Ejercicio 2019 y plantilla de personal mediante anuncio indicativo inserto en los tabloneros de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación



0J051R2K283Y513MOJNR

SEC14I08E



25-03-20 11:01

Oficial de Cantabria, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado alegaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**3º.AYT/319/2020. SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR Y EL AYTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA, PARA SU ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

Visto el dictamen favorable emitido (por unanimidad), por la Comisión Informativa permanente de urbanismo, patrimonio, régimen interior, hacienda y especial de cuentas en su sesión extraordinaria, celebrada el 04 de marzo de 2020.

Visto el borrador de acuerdo entre la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior y el Ayto de San Vicente de la Barquera, **PARA SU ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.**

Visto el objeto del mismo, que implica la disponibilidad por parte del Ayuntamiento del acceso y derecho de uso de las funcionalidades de las soluciones tecnológicas previstas en el citado convenio suscrito la Administración General del Estado (MINHAP), y el Gobierno de Cantabria, que se llevará a cabo conforme a las especificaciones técnicas del Anexo nº2 del referido Convenio, en los concretos términos que establece el Anexo II del presente Acuerdo de Adhesión.

Visto el clausulado del mismo.

Visto que no conlleva obligaciones económicas.

Visto el informe jurídico favorable, emitido en fecha 28 de febrero de 2.020.

Considerando el interés público que el mismo conlleva.

Plazo : 3 años.

Vista la Propuesta de Alcaldía, emitida en fecha 2 de marzo de 2.020.

Vistos los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las

# Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado  
Secretaría General

Código de Verificación



0J051R2K283Y513M0JNR

SEC14I08E



25-03-20 11:01

Administraciones Públicas.

Los artículos 21, 22 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes: por una parte, toma la palabra D. Juan Ramón Ruiz Noriega (PSOE), el cual explica brevemente el tema, y considera que es positivo para este Ayuntamiento.

Seguidamente, toma la palabra D. Julián Vélez (PP), que hace referencia a la buena fe, porque no se les ha pasado el borrador del convenio. Su voto será favorable.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobado por unanimidad de miembros presentes (presentes los once miembros que componen el número total legal de miembros de la Corporación).

Por tanto, por unanimidad de votos a favor, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera al Acuerdo entre la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior al Convenio suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la CCAA de Cantabria, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración electrónica.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Alcalde-Presidente o Concejal en quien legalmente delegue a la firma del Convenio, y cuantos documentos se precisen en ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 18,30 horas del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretaria, doy fé.